

Quito, 15 de mayo de 2020

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS TELREGSUR S.A.

Informe resumido que el Comisario de TELREGSUR S.A., realiza por los ejercicios económicos comprendidos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en la escritura de Constitución realizada según escritura el 04 de mayo del 2010 cuyo objeto social principal es la prestación de servicios de radio radiodifusión y televisión con los debidos permisos, telefonía pública en general y telefonía móvil.

RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES:

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido los primeros elaborados de acuerdo a las Normas e interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Las “Normas Internacionales de Información Financiera NIIF” adoptadas en el Ecuador según Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, en la cual se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

La empresa califica como PYME, de acuerdo al reglamento:

- a. Monto de activos inferiores a 4 millones
- b. Ventas brutas de hasta 5 millones
- c. Tengan menos de 200 trabajadores

Además esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de forma que estén libres de errores importantes originados por fraude o error; la selección y aplicación de las políticas contables apropiadas.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO:

Es responsabilidad del comisario expresar una opinión sobre los Estados Financieros en base a la revisión efectuada.

INFORME 2019:

He realizado una revisión especial de auditoría al balance general adjunto de TELREGSUR S.A., al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias y general. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad como Comisario está contemplada en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada.

Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:

Al no haber existido actividad económica de la empresa en el año 2019 únicamente se ha procedido a realizar las respectivas declaraciones de impuestos con valor cero y a registrar la integración del capital y el respectivo depósito en la cuenta bancaria de la empresa.

Atentamente,



Rene Mejía Laurido CBA
COMISARIO